Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios de telecomunicaciones ferroviarias para el Tren de la Bahía de Cádiz. Expediente: T-TC7124/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 19 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Pedro Javier López González.	Secretario General.
Vocales:	Manuel Sánchez Galey.	Representante de la IGJA.
	Maryam Ferreras Romero.	Técnico de Asesoría Jurídica.
Secretaria:	María Jesús Roldán Luque.	Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de telecomunicaciones ferroviarias para el Tren de la Bahía de Cádiz, expediente TTC7124/CS, tramitado por un procedimiento negociado sin publicidad, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de la persona licitadora que participa en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, debe subsanarse los siguientes documentos:

1.-1.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.3.2 b) del PCAP

Habiendo comunicado cambios de estructura en ADIF, con el nombramiento de nuevo Director General. Se deberá aportar escritura de poder y el bastanteo de los poderes del representante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/03/2025
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBWT3E8SURSTDB35AN4DKKEZT	PÁG. 1/2

2.-.- Obligaciones Tributarias, conforme lo establecido en la cláusula 10.3.2 f) del PCAP

En la Certificación positiva aportada expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía del 18/12/2024 consta que ADIF tiene unas deudas tributarias en periodo ejecutivo pendientes por importe total de 132,31€ y deudas no tributarias por importe total de 2.653€.

Asimismo, el certificado aportado no está actualizado, ya que es del 18/12/2024, por lo que han de aportar la actualización del certificado acreditando la no existencia de deudas con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

3.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.3.2 h) del PCAP

Se deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas.

4.- Personas trabajadoras con discapacidad, conforme lo establecido en la cláusula 10.3.2 i) del PCAP

El certificado aportado es de fecha 12/12/2024, antes de que se abra el plazo de presentación de documentación para la adjudicación. Por lo que deberán presentar el certificado conforme al Anexo IX," "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad"

5.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme lo establecido en la cláusula 10.3.2 j) del PCAP

Aportan el Plan firmado, consta que el ámbito temporal de aplicación es hasta el 31/12/2022 o hasta que se firme un nuevo Plan de Igualdad, lo que antes suceda. Por lo que este Plan de de igualdad entre mujeres y hombres, no está vigente, y así consta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

Por lo que deberán presentar el Plan de igualdad entre mujeres y hombres, vigente e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción, conforme lo establecido en la cláusula 10.3.2 j) del PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la persona licitadora ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/03/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYBWT3E8SURSTDB35AN4DKKEZT	PÁG. 2/2	